	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S .E	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUTAL	CO-CBS-FT-20 V4

BOGOTA, MARZO 2026

DE ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

PARA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. **5505-2025**

CONVENIO No. **N/A** **VIGENCIA DEL CONVENIO.** **N/A**

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS; CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CONTRATISTA: **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.**

NIT: **900240177-9**

ADICIÓN	X	SUSPENSIÓN		REINICIO		MODIFICACIÓN		ACLARATORIO	
PRORRÓGA	X								

VALOR DE LA ADICIÓN: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE $10.313.352

PLAZO 30 día(s) /mes(es) DESDE 1/4/2026 HASTA 30/4/2026

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias, la realización de procedimientos quirúrgicos, el control de infecciones y la adecuada gestión hospitalaria. Por ello, se requiere la contratación de insumos de manera planificada, asegurando su disponibilidad y distribución oportuna.

La insuficiencia de los insumos y dispositivos médicos impacta directamente en la prestación del servicio de salud y puede generar múltiples consecuencias negativas, entre ellas:

- Prolongación de estancias hospitalarias

Cuando un paciente no recibe el tratamiento adecuado por falta de insumos, su recuperación se ve afectada, prolongando la estancia hospitalaria. Esto no solo genera mayores costos operativos, sino que también reduce la disponibilidad de camas para nuevos ingresos, afectando la capacidad de atención hospitalaria.

- Imposibilidad de programar y realizar procedimientos quirúrgicos

Las cirugías programadas dependen de la disponibilidad de insumos quirúrgicos específicos. El no contar con ellos oportunamente puede derivar en la cancelación o reprogramación de procedimientos, lo que aumenta la lista de espera y deteriora la calidad de vida de los pacientes. En algunos casos, el retraso quirúrgico puede agravar la condición del paciente, aumentando la complejidad del tratamiento.

- Aumento del riesgo de infecciones nosocomiales

La carencia de insumos estériles, como guantes, batas y apósitos, compromete las medidas de bioseguridad, aumentando la incidencia de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Esto pone en riesgo la seguridad del paciente, prolonga los tiempos de hospitalización y puede incrementar la mortalidad hospitalaria.

- Impacto en la atención de urgencias y situaciones críticas

Las unidades de urgencias requieren insumos constantemente para atender accidentes, traumas y emergencias médicas especificamente en la unidad de Meissen y Tunal. La falta de insumos compromete la capacidad de respuesta y pone en riesgo la vida de los pacientes, especialmente en eventos que requieren intervenciones inmediatas, como paros cardiorrespiratorios, hemorragias severas o cirugías de emergencia.

- Incumplimiento de normativas y estándares de calidad

El Ministerio de Salud y Protección Social establece requisitos normativos para garantizar la adecuada habilitación de los servicios de salud (resolución 3100 de 2019). La falta de insumos puede llevar al incumplimiento de estos estándares, afectando la certificación de las unidades y exponiendo a la institución a sanciones administrativas o jurídicas.

- Incremento en los costos operativos y riesgos financieros

Cuando no se cuenta con insumos planificados, es necesario recurrir a compras de urgencia que suelen ser más costosas y menos eficientes.

Como resultado del proceso de invitación a cotizar IC-017, se adjudicarón 10 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato **5505-2025** con el proveedor **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS; CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"**, contrato que inició el día 01 de junio de 2025.

Según el análisis realizado sobre los consumos actuales y las necesidades de los servicios asistenciales, se ha determinado que el saldo disponible en el contrato **5505-2025** es **insuficiente** para atender los requerimientos previstos. Es por esta razón que desde el area de presupuesto y a través del acuerdo **N° 003 de 2026** aprobado por la junta directiva, se autorizó un valor a **adicionar** de **$10.313.352**
En consecuencia, para dar cumplimiento al objetivo misional y los estándares de habilitación se solicita **adicionar** y **prorrogar** el contrato **5505-2025** con el proveedor **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S**, hasta el día **30 de abril del 2026**, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio ya que el saldo actual del contrato es **insuficiente** para cubrir las necesidades hasta el mes de **abril.** Es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecucion del mismo.

A la fecha el contrato **5505-2025** con el proveedor cuenta con un porcentaje de ejecución de **95,63%** y el saldo actual es de **$ 34.067.047**

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 82.914.432	95,63%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO PROYECCION	
$ 780.296.932	$ 746.229.885	$ 34.067.047	1/4/2026	30/4/2026

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO			PRORROGAS EFECTUADAS			SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR		
1/6/2025	AL	30/6/2025	1/7/2025 1/9/2025 1/10/2025 1/12/2025 17/12/2025 16/1/2026	AL	31/8/2025 30/9/2025 30/11/2025 16/12/2025 15/1/2026 31/3/2026	N/A	1/4/2026	AL	30/4/2026

ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN
Supervisor Administrativo

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Apoyo Tecnico a la supervision

8/9/2022

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Marzo 18 de 2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5505-2025	CONTRATISTA:	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900240177-9
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: (Numero y vigencia)		FECHA INICIO DE EJECUCION CONVENIO:		FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONVENIO:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI, URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	ESCORCIA DE LA ROSA ROSARIO ISABEL		CÉDULA DE CIUDADANÍA :	32748089
	ASESOR COMERCIAL:	MONICA LILIANA SALINAS		TELÉFONO:	3568417
	DIRECCIÓN:	CALLE 84 No.50-10 BARRANQUILLA		CELULAR:	3127142461
	E-MAIL:	LICITACIONES@LIFESUMIMED.COM		PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1024547866
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	DIRECCIÓN:	CALLE 48A SUR #28-48		TELÉFONO FIJO:	0
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co		CELULAR:	3043426182
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52953523
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	comprasmedicoquirurgicos@subredsur.gov.co		CELULAR:	3006593051
FECHA ACTA DE INICIO:	2025-06-01	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2025-06-30	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 98.090.606	VALOR INICIAL EN LETRAS:	NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010401
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	N/A			CÓDIGO DEL RUBRO:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	609			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025-03-25
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	19549			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-05-21

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$ 265.106.326	2025-06-24	1049	2025-06-16	20643	2025-06-24	4245010401	2025-07-07
2	$ 114.000.000	2025-08-26	1416	2025-08-15	26160	2025-08-26	4245010401	2025-09-03
3	$ 213.100.000	2025-09-26	1615	2025-09-19	28029	2025-09-26	4245010401	2025-03-10
4	$ 60.000.000	2025-11-28	1961	2025-11-26	34218	2025-11-28	4245010401	2025-12-15
5	$ 10.000.000	2025-12-30	2233	2025-12-23	38303	2025-12-30	4245010401	2026-01-23
6	$ 20.000.000	2026-01-15	175	2026-01-09	9006	2026-01-15	4245010401	2026-01-23

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	PRORROGA	2 Meses	2025-06-24	2025-07-01	31/08/2025	2025-07-07
2	PRORROGA	1 Mes	2025-08-26	2025-09-01	30/09/2025	2025-09-03
3	PRORROGA	2 Meses	2025-09-26	2025-10-01	30/11/2025	2025-03-10
4	PRORROGA	16 Días	2025-11-28	2025-12-01	16/12/2025	2025-12-15
5	PRORROGA	30 Días	2025-12-16	2025-12-17	15/01/2026	2025-12-23
6	PRORROGA	2 Meses y 16 Días	2026-01-15	2026-01-16	31/03/2026	2026-01-23

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	SI	CLÁUSULAS: PRIMERA. - MODIFICAR la cláusula segunda - Especificaciones técnicas o descripción del servicio, en el sentido de excluir los ítems descritos a continuación, de acuerdo a la parte considerativa del presente documento	2025-12-30	2026-01-23

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURA CORRESPONDE A CONTRATO Y/O ADICION No	VALOR FACTURA DERIVADO DE CONVENIO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1	2025-06-10	80492	VZ000000016810	$ 2.215.200	CONTRATO INICIAL		$ 95.875.406	0000000000652854	2025-11-18	$ 2.215.200
2	2025-06-06	80534	VZ000000016812	$ 12.071.343	CONTRATO INICIAL		$ 83.804.064	0000000000652854	2025-11-18	$ 12.071.343
3	2025-06-17	80862	VZ000000016820	$ 6.545.000	CONTRATO INICIAL		$ 77.259.064	0000000000652854	2025-11-18	$ 6.545.000
4	2025-06-10	80729	VZ000000016823	$ 1.625.000	CONTRATO INICIAL		$ 75.634.064	0000000000652854	2025-11-18	$ 1.625.000
5	2025-06-09	80660	VZ000000016920	$ 139.766	CONTRATO INICIAL		$ 75.494.298	0000000000652854	2025-11-18	$ 139.766

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA										CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Marzo 18 de 2026	INFORME PARCIAL:			X			INFORME FINAL :			
6	2025-06-09	80659	VZ000000016921	$ 29.801.170	CONTRATO INICIAL		$ 45.693.128	000000000652854	2025-11-18	$ 29.801.170	
7	2025-06-09	80657	VZ000000016922	$ 76.340	CONTRATO INICIAL		$ 45.616.788	000000000652854	2025-11-18	$ 76.340	
8	2025-06-09	80656	VZ000000016923	$ 1.086.470	CONTRATO INICIAL		$ 44.530.318	000000000652854	2025-11-18	$ 1.086.470	
9	2025-06-09	80658	VZ000000016924	$ 922.131	CONTRATO INICIAL		$ 43.608.187	000000000652854	2025-11-18	$ 922.131	
10	2025-06-09	80653	VZ000000016925	$ 5.831.000	CONTRATO INICIAL		$ 37.777.187	000000000652854	2025-11-18	$ 5.831.000	
11	2025-06-09	80654	VZ000000016926	$ 7.120.365	CONTRATO INICIAL		$ 30.656.822	000000000652854	2025-11-18	$ 7.120.365	
12	2025-06-09	80655	VZ000000016927	$ 1.041.075	CONTRATO INICIAL		$ 29.615.747	000000000652854	2025-11-18	$ 1.041.075	
13	2025-06-09	80652	VZ000000016928	$ 9.937.954	CONTRATO INICIAL		$ 19.677.793	000000000652854	2025-11-18	$ 9.937.954	
14	2025-06-13	80902	VZ000000016929	$ 26.700	CONTRATO INICIAL		$ 19.651.093	000000000652854	2025-11-18	$ 26.700	
15	2025-06-17	81098	VZ000000016930	$ 10.933.125	CONTRATO INICIAL		$ 8.717.968	000000000652854	2025-11-18	$ 10.933.125	
16	2025-06-19	81219	VZ000000016931	$ 90.795	CONTRATO INICIAL		$ 8.627.173	000000000652854	2025-11-18	$ 90.795	
17	2025-07-04	81956	VZ000000016966	$ 11.470.000	CONTRATO INICIAL - ADICION 1		$ 262.263.499	000000000653793	2025-12-10	$ 11.470.000	
18	2025-07-04	81972	VZ000000016967	$ 13.236.316	ADICION 1		$ 249.027.183	000000000653793	2025-12-10	$ 13.236.316	
19	2025-07-05	82004	VZ000000016968	$ 534.000	ADICION 1		$ 248.493.183	000000000653793	2025-12-10	$ 534.000	
20	2025-07-02	81857	VZ000000016969	$ 9.371.250	ADICION 1		$ 239.121.933	000000000653793	2025-12-10	$ 9.371.250	
21	2025-07-04	81991	VZ000000016970	$ 1.682.108	ADICION 1		$ 237.439.826	000000000653793	2025-12-10	$ 1.682.108	
22	2025-07-09	7139-81857	SVZ00000000679	-$ 23.800	ADICION 1		$ 237.463.626				
23	2025-07-03	81881	VZ000000016972	$ 29.586.884	ADICION 1		$ 207.876.742	000000000653793	2025-12-10	$ 29.586.884	
24	2025-07-03	81882	VZ000000016973	$ 618.720	ADICION 1		$ 207.258.022	000000000653793	2025-12-10	$ 618.720	
25	2025-07-08	82106	VZ000000016974	$ 2.825.316	ADICION 1		$ 204.432.706	000000000653793	2025-12-10	$ 2.825.316	
26	2025-07-09	82193	VZ000000016975	$ 1.975.400	ADICION 1		$ 202.457.306	000000000653793	2025-12-10	$ 1.975.400	
27	2025-07-04	7109-7110-7111-7118-7119-7120-7121/81098	SVZ00000000681	-$ 850.891	ADICION 1		$ 203.308.197				
28	2025-07-15	82515	VZ000000016994	$ 10.432.050	ADICION 1		$ 192.876.147	000000000653793	2025-12-10	$ 10.432.050	
29	2025-07-15	82516	VZ000000016995	$ 1.188.096	ADICION 1		$ 191.688.051	000000000653793	2025-12-10	$ 1.188.096	
30	2025-07-04	81966	VZ000000016996	$ 6.214.555	ADICION 1		$ 185.473.496	000000000653793	2025-12-10	$ 6.214.555	
31	2025-07-14	82401	VZ000000016997	$ 441.830	ADICION 1		$ 185.031.666	000000000653793	2025-12-10	$ 441.830	
32	2025-07-15	82486	VZ000000017004	$ 165.077	ADICION 1		$ 184.866.589	000000000653793	2025-12-10	$ 165.077	
33	2025-07-15	82475	VZ000000017005	$ 571.438	ADICION 1		$ 184.295.151	000000000653793	2025-12-10	$ 571.438	
34	2025-07-18	82680	VZ000000017006	$ 2.197.000	ADICION 1		$ 182.098.151	000000000653793	2025-12-10	$ 2.197.000	
35	2025-07-16	82572	VZ000000017007	$ 10.620.750	ADICION 1		$ 171.477.401	000000000653793	2025-12-10	$ 10.620.750	
36	2025-07-21	82844	VZ000000017031	$ 374.390	ADICION 1		$ 171.103.011	000000000653793	2025-12-10	$ 374.390	
37	2025-07-24	82993	VZ000000017033	$ 24.255.775	ADICION 1		$ 146.847.236	000000000653793	2025-12-10	$ 24.255.775	
38	2025-07-29	83154	VZ000000017043	$ 320.400	ADICION 1		$ 146.526.836	000000000653793	2025-12-10	$ 320.400	
39	2025-07-29	7209-81881	VZ000000000472	-$ 320.634	ADICION 1		$ 146.847.470				
40	2025-08-06	83495	VZ000000017073	$ 3.237.871	ADICION 1		$ 143.609.599	000000000667921	2026-01-14	$ 3.237.871	
41	2025-08-06	83499	VZ000000017137	$ 37.931.214	ADICION 1		$ 105.678.385	000000000667921	2026-01-14	$ 37.931.214	
42	2025-08-06	83502	VZ000000017138	$ 47.211.964	ADICION 1		$ 58.466.421	000000000667921	2026-01-14	$ 47.211.964	
43	2025-08-06	83498	VZ000000017140	$ 16.722.000	ADICION 1		$ 41.744.421	000000000667921	2026-01-14	$ 16.722.000	
44	2025-08-06	83496	VZ000000017141	$ 243.712	ADICION 1		$ 41.500.709	000000000667921	2026-01-14	$ 243.712	
45	2025-08-06	83500	VZ000000017142	$ 4.908.750	ADICION 1		$ 36.591.959	000000000667921	2026-01-14	$ 4.908.750	
46	2025-08-06	83501	VZ000000017143	$ 8.820.256	ADICION 1		$ 27.771.703	000000000667921	2026-01-14	$ 8.820.256	
47	2025-08-15	83887	VZ000000017144	$ 3.655.680	ADICION 1		$ 24.116.023	000000000667921	2026-01-14	$ 3.655.680	
48	2025-08-15	83909	VZ000000017145	$ 469.700	ADICION 1		$ 23.646.323	000000000667921	2026-01-14	$ 469.700	
49	2025-08-08	83577	VZ000000017146	$ 2.437.500	ADICION 1		$ 21.208.823	000000000667921	2026-01-14	$ 2.437.500	
50	2025-08-13	83767	VZ000000017147	$ 1.636.250	ADICION 1		$ 19.572.573	000000000667921	2026-01-14	$ 1.636.250	
51	2025-08-20	84039	VZ000000017148	$ 1.176.700	ADICION 1		$ 18.395.873	000000000667921	2026-01-14	$ 1.176.700	
52	2025-09-01	84530	VZ000000017185	$ 3.950.800	ADICION 1		$ 128.445.073	000000000673758	2026-02-12	$ 3.950.800	
53	2025-09-01	84531	VZ000000017186	$ 1.975.400	ADICION 1		$ 126.469.673	000000000673758	2026-02-12	$ 1.975.400	
54	2025-09-01	84532	VZ000000017187	$ 3.244.416	ADICION 1		$ 123.225.257	000000000673758	2026-02-12	$ 3.244.416	
55	2025-09-02	84560	VZ000000017188	$ 9.301.693	ADICION 1 - ADICION 2		$ 113.923.565	000000000673758	2026-02-12	$ 9.301.693	
56	2025-09-01	84519	VZ000000017189	$ 2.583.252	ADICION 2		$ 111.340.313	000000000673758	2026-02-12	$ 2.583.252	
57	2025-09-03	84649	VZ000000017190	$ 1.625.000	ADICION 2		$ 109.715.313	000000000673758	2026-02-12	$ 1.625.000	
58	2025-09-03	84650	VZ000000017191	$ 374.000	ADICION 2		$ 109.341.313	000000000673758	2026-02-12	$ 374.000	
59	2025-09-03	84700	VZ000000017212	$ 1.008.270	ADICION 2		$ 108.333.043	000000000673758	2026-02-12	$ 1.008.270	
60	2025-09-01	84516	VZ000000017276	$ 79.521.301	ADICION 2 - ADICION 3		$ 28.811.741	000000000673758	2026-02-12	$ 79.521.301	
61	2025-09-09	84893	VZ000000017277	$ 374.150	ADICION 3		$ 28.437.591	000000000673758	2026-02-12	$ 374.150	
62	2025-09-11	85007	VZ000000017278	$ 8.254	ADICION 3		$ 28.429.337	000000000673758	2026-02-12	$ 8.254	
63	2025-09-09	84887	VZ000000017280	$ 299.860	ADICION 3		$ 28.129.477	000000000673758	2026-02-12	$ 299.860	
64	2025-09-16	85210	VZ000000017281	$ 21.500	ADICION 3		$ 28.107.977	000000000673758	2026-02-12	$ 21.500	
65	2025-09-15	85181	VZ000000017282	$ 160.200	ADICION 3		$ 27.947.777	000000000673758	2026-02-12	$ 160.200	
66	2025-09-26	7329-84650	VZ000000000482	-$ 1.122	ADICION 3		$ 27.948.899				
67	2025-10-01	85942	VZ000000017329	$ 82.338.774	ADICION 3		$ 158.710.126				
68	2025-10-08	7344-84560	VZ000000000484	-$ 600	ADICION 3		$ 158.710.726				
69	2025-10-08	7345-81966	VZ000000000485	-$ 14.670	ADICION 3		$ 158.725.396				
70	2025-10-08	7346-83502	VZ000000000486	-$ 3.912	ADICION 3		$ 158.729.308				
71	2025-10-08	86273	VZ000000017411	$ 549.250	ADICION 3		$ 158.180.058				
72	2025-10-17	86616	VZ000000017412	$ 1.779.050	ADICION 3		$ 156.401.008				
73	2025-10-07	86214	VZ000000017413	$ 4.569.600	ADICION 3		$ 151.831.408				
74	2025-10-15	86533	VZ000000017414	$ 2.541.760	ADICION 3		$ 149.289.648				
75	2025-10-07	86220	VZ000000017415	$ 1.921.310	ADICION 3		$ 147.368.338				

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA					CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Marzo 18 de 2026	**INFORME PARCIAL:**	**X**	**INFORME FINAL :**		
17	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur			Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
OBSERVACIONES:					**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	**95,634%**

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Ceritifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES						
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN			**ANEXOS (CD)**	N/A	**FECHA:**	
FIRMA DEL SUPERVISOR			**TOTAL FOLIOS**	1	**FECHA:**	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		**CARGO/PERFIL**		**FIRMA**	**FECHA:**	

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA								CO-CBS-FT-12 V9
FECHA:	Marzo 18 de 2026	INFORME PARCIAL:		X			INFORME FINAL :		
76	2025-11-07	87534	VZ000000017457	$ 88.649.357	ADICION 3		$ 58.718.981		
77	2025-11-19	7471-83502	VZ000000000490	$ 9.291	ADICION 3		$ 58.728.272		
78	2025-11-13	87843	VZ000000017478	$ 1.625.000	ADICION 3		$ 57.103.272		
79	2025-11-20	88026	VZ000000017502	$ 4.269.720	ADICION 3		$ 52.833.552		
80	2025-12-12	89024	VZ000000017590	$ 52.441.800	ADICION 3		$ 60.391.753		
81	2025-12-11	88985	VZ000000017591	$ 487.424	ADICION 3 - ADICION 4		$ 59.904.329		
82	2025-12-10	88937	VZ000000017598	$ 10.774.202	ADICION 4		$ 49.130.127		
83	2025-12-10	88905	VZ000000017601	$ 11.100.000	ADICION 4		$ 38.030.127		
84	2025-12-23	89528	VZ000000017639	$ 22.788.991	ADICION 4		$ 15.241.136		
85	2026-01-09	89928	VZ000000017687	$ 2.454.375	ADICION 4		$ 22.786.761		
86	2026-01-08	89885	VZ000000017688	$ 1.061.450	ADICION 4		$ 21.725.311		
87	2026-01-26	90413	VZ000000017758	$ 1.056.222	ADICION 4		$ 40.669.089		
88	2026-01-26	90438	VZ000000017779	$ 200.003	ADICION 4		$ 40.469.085		
89	2026-01-26	90423	VZ000000017780	$ 1.694.027	ADICION 4		$ 38.775.058		
90	2026-02-20	91294	VZ000000017912	$ 1.435.511	ADICION 4		$ 37.339.547		
91	2026-02-26	91519	VZ000000017913	$ 3.272.500	ADICION 4		$ 34.067.047		
	TOTAL EJECUTADO			$		746.229.885			$ 450.444.480

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 98.090.606	VALOR PAGADO:	$ 450.444.480
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 682.206.326	SALDO POR PAGAR :	$ 295.785.405
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 780.296.932	SALDO A REINTREGRAR	$ -

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA	Si		Solicitudes de pedido & Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
2	Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.	Si		Cartas de compromiso / Almacén de medico quirurgicos.
3	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato	Si		Nota credito / Radicado cuentas por pagar.
4	Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean necesarios,	Si		Conciliaciones / Secop modulo siete.
5	Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.	Si		Solicitudes / Correos electronicos.
6	Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
7	Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
8	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	Si		Recepciones tecnicas / Almacén.
9	Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.	Si		Facturas emitidas por el proveedor / Almacén.
10	En el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato	Si		Sucesos de seguridad / Correos electronicos.
11	Cambiar los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación mínimo de dos (2) meses.	Si		Cambio de insumos proximos a vencer cuando aplique / Correos electronicos.
12	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran	Si		Capacitaciones cuando sean solicitadas por el area asistencial o se deriven de sucesos de seguridad / Actas de capacitación.
13	Informar con mínimo 20 días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato.	Si		No aplicado hasta la fecha de ejecución.
14	Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar).	Si		Apoyo tecnologico si aplica / Soportes biomedicos.
15	Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.	Si		Recepcion tecnica / Almacén.
16	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato	Si		Facturas emitidas por proveedor sin cobros adicionales / Almacén.

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "*Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*" y

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante Acuerdo No. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo No. 074 de 2024, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., unifica el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos No. 09 de 2017, Acuerdo No. 027 del 2017, Acuerdo No. 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo No. 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo No. 115 del 29 de octubre de 2021, Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta siete (07) veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad debidamente justificado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E"

Que, así mismo, mediante Resolución 1183 del 14 de noviembre del 2024, se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 074 de 2024 y en la nota 3 del Numeral 22.1.4, refiere:

"NOTA 3: Se requerirá autorización de Junta Directiva para aquellos contratos que, aunque no necesitaron autorización para el contrato inicial, la sumatoria del valor inicial y sus adiciones supere el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred."

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el proceso de Invitación a Cotizar No. 017 de 2025, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR CIRUGIA ABIERTA Y LAPAROSCOPIA, HOSPITALIZACION, UCI. URGENCIAS, CON APOYO TECNOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."***, de la cual se originaron los siguientes contratos:

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT DEL PROVEEDOR	FECHA INICIO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO
5501-2025	ALFA TRADING S.A.S Nit. 830.041.488-7	05/06/2025	115.943.260	811.533.350	927.476.610
5510-2025	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S NIT. No. 900.124.455-5	05/06/2025	47.810.634	334.609.580	382.420.214
5505-2025	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S NIT. No. 900.240.177-9	01/06/2025	98.090.606	682.206.326	780.296.932

Que la Dirección Administrativa, solicita adición y prórroga para garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución de los contratos, considerando la necesidad del abastecimiento de insumos médico quirúrgicos para cubrir el servicio asistencial y ambulatorio de manera continua y oportuna hasta el 30 de abril de 2026, toda vez que no se cuenta con presupuesto para dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales hasta dicha fecha; además los contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025 ya se encuentran adicionados al 700%, según lo establecido en el Manual de Contratación y se requiere garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución de los contratos; es por ello que se solicita la adición de los contratos, así:

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
5501-2025	ALFA TRADING S.A.S	7.489.840.25
5510-2025	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	214.734.604.66
5505-2025	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S	10.313.352.36

En razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Estatuto de Contratación y en las Notas 2 y 3 del Numeral 22.1.4 de la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre del 2024 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. CO-CBS-MA-01 v3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar y prorrogar los mencionados contratos para suplir las necesidades hasta el 30 de abril de 2026.

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición y prórroga solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar los contratos de suministro Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, en las sumas que se describen a continuación:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 003 DE 2026

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los Contratos Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025, cuyo objeto es "Suministro de insumos médico quirúrgicos para cubrir cirugía abierta y laparoscopia, hospitalización, UCI. urgencias, con apoyo tecnológico para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

No. CONTRATO	NOMBRE Y NIT PROVEEDOR	ADICIONAR CON APROBACION JUNTA DIRECTIVA PARA CUBRIR HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
5501-2025	ALFA TRADING S.A.S Nit. 830.041.488-7	7.489.840.25
5510-2025	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S NIT. No. 900.124.455-5	214.734.604.66
5505-2025	LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S NIT. No. 900.240.177-9	10.313.352.36

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar los contratos de suministro Nos. 5501, 5510 y 5505 de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente Junta Directiva

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria Técnica-Gerente

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Fredy Orlando Corredor Camargo	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.			